

**SECRETARÍA GOBERNO
LOCAL**

**Concellería
de SEGURIDADE,
CONTRATACIÓN, FESTAS E
XESTIÓN MUNICIPAL**

**CONCELLO DE
VIGO**



INFORME JURÍDICO CON PROPUESTA DE RESOLUCIÓN **Expte: 2082/1102**

Informe jurídico de solicitud de acceso a información pública

Antecedentes

En fecha 23.04.2026 D. [REDACTED] solicita acceso a información relativa al expediente de la Ordenanza Fiscal no 16 (tasa de recogida de la basura) y concretamente,

- Copia íntegra del anuncio de aprobación inicial publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra relativo al expediente nº 3185/500.
- Identificación precisa de la fecha de publicación y número del Boletín Oficial de la Provincia en el que se insertó dicho anuncio.
- Indicación expresa de la documentación que estuvo disponible durante el trámite de información pública, especificando si incluía la memoria económico-financiera o informe técnico-económico.
- Asimismo, se solicita que, en caso de que la documentación sometida a información pública no incluyese la totalidad del expediente o de los informes técnicos esenciales, se haga constar expresamente dicha circunstancia."

En fecha 12.05.2026, previa solicitud, se emitió informe de la Dirección de Ingresos y Gestión Catastral Delegada.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- [Constitución Española de 1978](#)
- [Ley 40/2015, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público \(LRJSP\)](#)
- [Ley 7/1985, de 2 de abril, de las Bases del Régimen Local \(LBRL\)](#)
- [Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas \(LPAC\)](#)
- [Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno \(LTAIBG\)](#)
- [Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales \(LOPDGDD\)](#)
- [Reglamento \(UE\) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de los datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE \(RGPD\)](#)

Copia do documento - Concello de Vigo

Data impresión: 14/05/2026 12:56

Páxina 1 de 8

2082-1102

Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección <http://www.vigo.org/csv>

**SECRETARÍA GOBERNO
LOCAL**

**Concellería
de SEGURIDADE,
CONTRATACIÓN, FESTAS E
XESTIÓN MUNICIPAL**

**CONCELLO DE
VIGO**



CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERO.- Del acceso a la información.-

La Ley 19/2013, del 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, regula en su artículo 12 el derecho de acceso a la información pública, preceptuando que *"Todas las personas tienen derecho a acceder a la información pública, en los términos previstos en el artículo 105,b) de la Constitución Española, desarrollados por esta Ley.*

Asimismo, y en el ámbito de sus respectivas competencias, será de aplicación la correspondiente normativa autonómica."

El acceso a la información constituye un verdadero derecho subjetivo que se configura de manera amplia en tanto que son titulares del mismo todas las personas sin que las mismas tengan que alegar interés específico ni ser preciso la motivación de su solicitud.

A los efectos de la LTAIBG (artículo 13) se entiende por información pública *"los contenidos el documentos, cualquiera que sea su formato el soporte, que obren en poder de alguno de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de este título y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones."* Es precisamente la "información pública" así concebida sobre la que se proyecta el ejercicio del derecho de acceso nen los términos señalados en el artículo 17.1 LTAIBG: *"El procedimiento para el ejercicio de el derecho de acceso se iniciará con la presentación de la correspondiente solicitud, que deberá dirigirse al titular del órgano administrativo o entidad que posea la información".*

La LTAIBG reconoce en su artículo 12 el derecho de todas las personas a acceder a la información pública, y su objetivo es someter a escrutinio la acción de los responsables públicos, conocer cómo se toman las decisiones que afectan a los ciudadanos, cómo se manejan los fondos públicos o bajo qué criterios actúan nuestras instituciones. En este sentido, el Preámbulo de la LTAIBG, señala que *"La transparencia, el acceso a la información pública y las normas de buen gobierno deben ser los ejes fundamentales de toda acción política. Sólo cuando la acción de los responsables públicos se somete a escrutinio, cuando los ciudadanos pueden conocer cómo se toman las decisiones que les afectan, cómo se manejan los fondos públicos o bajo qué criterios actúan nuestras instituciones podremos hablar del inicio de un proceso en el que los poder públicos comienzan a responder a una sociedad que es crítica, exigente y que demanda participación de los poder públicos."*

Copia do documento - Concello de Vigo

Data impresión: 14/05/2026 12:56

Páxina 2 de 8

2082-1102

Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección <http://www.vigo.org/csv>

**SECRETARÍA GOBERNO
LOCAL**

**Concellería
de SEGURIDADE,
CONTRATACIÓN, FESTAS E
XESTIÓN MUNICIPAL**

**CONCELLO DE
VIGO**



SEGUNDO.- De la solicitud formulada

A la vista de la solicitud y tras la emisión de informe por la Directora de Ingresos y Gestión Catastral se informa lo siguiente:

"Primero.- Mediante Resolución de la Concejala de Seguridad, Contratación, Fiestas y Gestión Municipal de 17 de abril de 2026, recaída en expediente 2064-1102, se acordó estimar la solicitud formulada por D. [REDACTED] y facilitar la información solicitada, concediendo el acceso al expediente completo 3185/500 relativo a la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 16, que entró en vigor el 1 de enero de 2025 y continua vigente en la actualidad.

El acceso se facilitó a través del enlace:

<https://sede.vigo.org/nube/index.php/s/62dWFNZ9WXxLGWN>

La anterior Resolución fue notificada el 21/04/2026.

Segundo.- El 23/04/2026 el solicitante presenta escrito (Doc.260100854) mediante el que, al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, solicita:

"- Copia íntegra del anuncio de aprobación inicial publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra relativo al expediente 3185/500.

- Identificación precisa de la fecha de publicación y número del Boletín Oficial de la Provincia en el que se insertó dicho anuncio.

- Indicación expresa de la documentación que estuvo disponible durante el trámite de información pública, especificando si incluía la memoria económico-financiera o informe técnico-económico."

Tercero.- En relación con los puntos anteriormente indicados contenidos en el escrito de 23/04/2026 se informa que:

a) Sobre el *"anuncio de aprobación inicial publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra relativo al expediente 3185/500"* y la *"Identificación precisa de la fecha de publicación y número del Boletín Oficial de la Provincia en el que se insertó dicho anuncio"*, indicar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales: *"Las entidades locales publicarán, en todo caso, los anuncios de exposición en el boletín oficial de la provincia, o, en su caso, en el de la comunidad autónoma uniprovincial. Las diputaciones provinciales, los órganos de gobierno de las entidades supramunicipales y los ayuntamientos de población superior a 10.000 habitantes deberán publicarlos, además, en un diario de los de mayor difusión de la provincia, o de la comunidad autónoma uniprovincial"*.

Copia do documento - Concello de Vigo

Data impresión: 14/05/2026 12:56

Páxina 3 de 8

2082-1102

Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección <http://www.vigo.org/csv>

SECRETARÍA GOBERNO
LOCAL

Concellería
de SEGURIDADE,
CONTRATACIÓN, FESTAS E
XESTIÓN MUNICIPAL

CONCELLO DE
VIGO



El **anuncio de exposición pública de la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal n.º 16** (adoptado en la sesión plenaria del 30/09/2024) fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra n.º 196 del 8 de octubre de 2024, que **consta en las páginas 541 y 542 del expediente al que puede acceder en el enlace que le fue facilitado. Igualmente, consta en las páginas 270 y 271, expediente objeto de exposición pública.**

Indicar también, que además de constar el anuncio en el expediente al que se le ha dado acceso, el acceso a este anuncio es público en el siguiente link del Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra
<https://boppo.depo.gal/web/boppo/detalle/-/boppo/2024/10/08/2024065815>

b) *Sobre la "Indicación expresa de la documentación que estuvo disponible durante el trámite de información pública, especificando si incluía la memoria económico-financiera o informe técnico-económico."*

La documentación disponible durante el trámite de exposición pública consta en las páginas 272 a 542 del expediente al que accede a través del enlace facilitado (271 páginas con un tamaño de 5,2 Mb), estando integrada por:

TIPO DE DOCUMENTO	N.º PÁGINA EXPOSICIÓN PUBLICA DEL 08/10/2024 AL 22/11/2024	N.º PÁGINA DOCUMENTO ACCESO ENLACE
Portada ordenanza	1	272
Orden de Inicio del expediente	2	273
Variación IPC y otras magnitudes, y de tipos y tarifas municipales	3	274
Actualización costes de tratamiento de residuos	4-6	275-277
Informe técnico-económico de fecha 31/07/2024	7-36	278-307
Ordenanza vigente y propuesta de modificación de Ordenanza.	37-69	308-340
Informe propuesta de aprobación de proyecto de modificación de ordenanza de fecha 31/07/2024	70-90	341-361
Informe impacto de género	91-104	362-375
Informe previo de legalidad del Tribunal Económico-Administrativo	105-107	376-378

SECRETARÍA GOBERNO LOCAL

Concellería de SEGURIDADE, CONTRATACIÓN, FESTAS E XESTIÓN MUNICIPAL

CONCELLO DE VIGO

Informe de Intervención General Municipal con fiscalización favorable	108-119	379-390
Diligencia error transcripción	120	391
Informe propuesta de aprobación de proyecto de modificación de ordenanza tras corrección error transcripción de 23/08/2024	121-141	392-412
Diligencia de remisión a Junta de Gobierno Local	142	413
Certificación acuerdo de Junta de Gobierno Local de 30/08/2024	143-170	414-441
Dictamen del Tribunal Económico-Administrativo	171-174	442-445
Diligencia de remisión a Secretaría de Pleno	175	446
Informe del Tribunal Económico-Administrativo sobre propuestas de enmiendas	176-179	447-450
Enmienda PSOE	180-181	451-452
Enmienda BNG	182-195	453-466
Informe de fecha 12/09/2024 complementario al informe técnico-económico de fecha 31/07/2024	196-200	467-471
Informe propuesta de aprobación de proyecto de modificación de ordenanza de 12/09/2024	201-218	472-489
Diligencia de conformidad de Intervención General	219	490
Diligencia de remisión a Junta de Gobierno Local	220	491
Certificación acuerdo de Junta de Gobierno Local de 13/09/2024	221-242	492-513
Dictamen del Tribunal Económico-Administrativo	243-244	514-515
Informe técnico enmiendas	245-248	516-519
Diligencia de remisión al Secretaría de Pleno	249	520
Certificación Comisión Informativa de Presupuestos y Hacienda	250-258	521-529
Certificación acuerdo Plenario de aprobación provisional de 30/09/2024	259-268	530-539
Anuncio exposición pública en prensa	269	540
Publicación de anuncio de exposición pública BOP num. 196 de fecha 08/10/2024	270-271	541-542

La documentación en exposición pública incluyó el informe técnico-económico de fecha 31/07/2024 que figura en las páginas 70-90 (341-361), así como informe complementario al anterior técnico-económico de fecha 12/09/2024, en las páginas 196-200 (467-471).

**SECRETARÍA GOBERNO
LOCAL**

**Concellería
de SEGURIDADE,
CONTRATACIÓN, FESTAS E
XESTIÓN MUNICIPAL**

**CONCELLO DE
VIGO**



En este sentido, consta certificado del Servicio de Administración Electrónica de fecha 26/11/2024 en la página 545, del expediente al que accede a través del enlace facilitado, donde se indica que el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal nº 16, junto con los restantes expedientes de modificación de ordenanzas, "estuvieron publicados desde el día 08/10/2024 hasta el día 22/11/2024, ambos inclusive, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Vigo en el apartado Tablón de Anuncios y Edictos --> Expedientes en Exposición Pública -> Concello de Vigo, bajo el epígrafe Ordenanzas".

Lo anterior es ratificado en informe de 12/05/2026 del Servicio de Administración Electrónica en los siguientes términos:

"Según consta en nuestras bases de datos municipales, informamos que el documento denominado:

**MODIFICACION DA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DAS TAXAS POLA
RECOLLIDA DOLIXO (16)**

en formato pdf, con 271 páginas y un tamaño de 5,2 Mb, perteneciente al expediente 3185-500; estuvo publicado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Vigo en el apartado Tablón de Anuncios y Edictos -> Expedientes en Exposición Pública -> Expedientes del Ayuntamiento de Vigo, bajo el epígrafe Ordenanzas, desde el día 08/10/2024 hasta el día 22/11/2024, ambos inclusive.

Para garantizar la integridad y autenticidad del documento conforme a los principios del Esquema Nacional de Seguridad (ENS), se generó un valor hash utilizando el algoritmo criptográfico SHA- 512. El valor resultante del hash fue:
84eac493f615973528c998caf6328d241ab702276d5405f6f7853057024a3cc4052c73b71d7ae648b8 8bfd4f85be68546a131ab31a892b68a651446dfc086c9f.
El cual permite verificar que el contenido del documento no ha sido modificado desde su publicación.

La presente constancia se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el ENS, asegurando la trazabilidad, integridad y disponibilidad de la información publicada.

Este documento figura dentro del informe de certificación de publicación Web emitido en la fecha de 26 de noviembre de 2024."

TERCERO.- Del órgano competente

La resolución de la solicitud le corresponde a la Concejala de Seguridad, Contratación, y Gestión Municipal según la Resolución de Alcaldía de delegaciones específicas de 28.06.2024.

Copia do documento - Concello de Vigo

Data impresión: 14/05/2026 12:56

Páxina 6 de 8

2082-1102

Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección <http://www.vigo.org/csv>

SECRETARÍA GOBERNO
LOCAL

Concellería
de SEGURIDADE,
CONTRATACIÓN, FESTAS E
XESTIÓN MUNICIPAL

CONCELLO DE
VIGO



Por lo expuesto se formula la siguiente **PROPUESTA:**

PRIMERO.- Estimar la solicitud formulada por D. [REDACTED] y facilitar la información que consta en el informe de la directora del servicio de Dirección de Ingresos y Gestión Catastral transcrito en la consideración segunda del presente informe propuesta.

SEGUNDO.- Notificar al solicitante indicándole que contra la resolución de acceso a información pública que pone fin a la vía administrativa podrán interponerse los recursos o reclamaciones que a continuación se indican:

- a) Recurso contencioso-administrativo ante la sección de lo contencioso-administrativo del Tribunal de instancia de Vigo, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.
- b) Con carácter potestativo, reclamación previa a su impugnación ante la jurisdicción contencioso-administrativa ante la Comisión de Transparencia de Galicia, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación o desde el día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del silencio administrativo. En el caso de optar por la reclamación no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquella sea resuelta expresamente o se produjese su desestimación por silencio administrativo.

Todo esto sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente”.

La Secretaria de Gobierno Local, Susana Gallardo Fariña

DECRETO: Vista la precedente propuesta, **RESUELVO DE CONFORMIDAD CON LA MISMA.**

Vigo, fecha según firma electrónica al margen

La Concejala de Seguridad, Contratación, Fiestas y Gestión Municipal, Doña Patricia Rodríguez Calviño (Resolución de la Alcaldía de fecha 19.06.2023 modificada por Resolución de fecha 28.06.2024 y Resolución de delegaciones específicas de fecha 28.06.2024, BOP nº 133 de fecha 9.07.2024)

Doy fe, la secretaria

Copia do documento - Concello de Vigo
2082-1102

Data impresión: 14/05/2026 12:56

Páxina 7 de 8

Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección <http://www.vigo.org/csv>

SECRETARÍA GOBERNO LOCAL

Concellería
de SEGURIDADE,
CONTRATACIÓN, FESTAS E
XESTIÓN MUNICIPAL

CONCELLO DE VIGO

